



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 247
DEL 30 DE MARZO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Novecientos Sesenta y Siete 10/100 metros cuadrados (967,10 m²), ubicada en la intersección de las Avenidas Cristóbal de Mendoza (Segundo Anillo) y Monseñor Rivero, frente al Monumento del Cristo Redentor, U.V. 14, Distrito Municipal N° 11, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

Plaza - (Frente al Monumento del Cristo Redentor).

Ubicación	:	Intersección de las Avenidas Cristóbal de Mendoza y Monseñor Rivero, (Segundo Anillo), frente al Monumento del Cristo Redentor, U.V. 14, Distrito Municipal N° 11.
Superficie	:	967,10 m ² .
Uso de suelo	:	Área Verde
Uso	:	Recreativo
Uso específico	:	Plaza
Colindancias	:	Norte: 29,74 m., línea recta y mide 16,01 m., línea curva con intersección de las Avenidas Cristóbal de Mendoza y Monseñor Rivero. Sur: 60,02 m., línea curva con Mza. Área Verde. Este: 16,01 m., línea curva y 27,23 línea recta con la intersección de las Avenidas Cristóbal de Mendoza y Monseñor Rivero. Oeste: 60,02 m., línea curva con Mza. Área Verde.